



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, en la segunda planta del Edificio A, ubicado al interior de las instalaciones que ocupa dicho Instituto, sito en Sección Quinta de la Reserva Territorial (Av. del tecnológico) sin número, colonia Santa Bárbara, código postal 91096, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción IV, 130 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con motivo de confirmar, modificar o revocar la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a las solicitudes de acceso a la información con los folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, que ha turnado la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto, se reúnen los funcionarios y servidores públicos de la institución: Lic. Julieta Aurora Reyes Blas, Directora de Planeación y Vinculación, Mtra. Korina González Camacho, Subdirectora de Posgrado e Investigación y el Lic. Israel Chang Moya, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, todos ellos de este Instituto Tecnológico Superior de Xalapa; y a fin de dar inicio al desarrollo de la sesión, se procede con la verificación de la asistencia de los funcionarios convocados y la validación de quórum.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

Acreditada la personalidad y calidad con que se ostenta cada uno de los presentes, a fin de dar formal inicio a la sesión y cumplir con el objetivo de la misma, de conformidad a lo establecido en el citado artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toma la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y procede a confirmar la existencia de quórum legal; por lo que habiendo verificado el nombre y firma de los asistentes en la lista de asistencia, certifica y declara: existe quórum legal para proceder al desarrollo de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los incisos "c" y "f" de la base PRIMERA. DE LAS SESIONES, del Acuerdo SO01/22-03 aprobado por este Comité de Transparencia en fecha trece de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, se da formal inicio a la Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil veinticuatro del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, dando paso al punto dos del orden del día convocado.





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

**2. Lectura y aprobación del orden del día.**

Acto seguido el Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura al orden del día convocado.

**Orden del día:**

1. Verificación de la Legalidad, Pase de Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a la confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El presidente del Comité comunica a los presentes, que en razón de que se trata de una Sesión Extraordinaria, en la misma sólo pueden ser desahogados los puntos del Orden del Día convocado, y no se cuenta con espacio para la expresión de asuntos generales.

3. Confirmación, modificación o revocación del Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo de respuesta relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 fracción II y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Seguidamente, el Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto procede a leer en voz alta el contenido de los oficios OF/SUBSADM/ITSX/067/2024 y OF/SUBSADM/ITSX/0069/2024, emitidos ambos por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto.

Seguidamente, en uso de la voz el Titular de la Unidad de Transparencia en comento, procede a leer en voz alta el siguiente:





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/02-2024

ANTECEDENTES:

- I. **Solicitudes de información.** El día catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa recibió las solicitudes de información con folios 301150724000009 y 301150724000010 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; de igual manera, el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro, el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa recibió las solicitudes de información con folios 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- II. **Admisión.** Una vez analizadas el contenido y naturaleza de la solicitud de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Titular de la Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 y 134 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, estimó procedente dicha solicitud y para los efectos legales correspondientes, dio turno a las mismas.
- III. **Requerimiento de informe.** Mediante oficios ITSX/UT/028/2024, ITSX/UT/029/2024, ITSX/UT/030/2024, ITSX/UT/031/2024 y ITSX/UT/032/2024 el Titular de la Unidad de Transparencia requirió al Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos del Sujeto obligado, se atendieran y turnaran vía oficio las respuestas a las solicitudes de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, respectivamente;
- IV. **Solicitud de ampliación del plazo de respuesta.** En relación con los oficios ITSX/UT/028/2024, ITSX/UT/030/2024, ITSX/UT/031/2024 y ITSX/UT/032/2024 la Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, por medio de su oficio OF/SUBSADM/ITSX/067/2024 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, solicito la "(...)ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información antes mencionadas (folios 301150724000009, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013) (...) ello por diez días más a la fecha del vencimiento de dichas solicitudes; esto debido a la excesiva carga ordinaria de trabajo del área a mi cargo. (...)."; por otra parte, respecto al oficio ITSX/UT/029/2024 la Subdirección de Servicios Administrativos de este

*[Handwritten signatures in blue ink]*





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Instituto, por medio de su oficio OF/SUBSADM/ITSX/0069/2024 de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticuatro, solicito la "invaluable apoyo (...) ante el IVAI la prórroga para la respuesta a la solicitud de folio 301150724000010 ya que por motivos de toma de instalaciones por parte de agremiados sindicales no se pudo tener acceso en tiempo y forma a la información requerida.(...)".

Teniendo en cuenta los antecedentes que se vienen narrando y de igual forma,

**CONSIDERANDO:**

**I. Competencia**

El Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa es competente para conocer y resolver las ampliaciones del plazo de respuesta de las solicitudes de información de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..

**II. Análisis de fondo**

ÚNICO.- Respecto al oficio OF/SUBSADM/ITSX/067/2024 por medio del cual se solicita la ampliación del plazo de respuesta formulada por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto y que es relativa a las solicitudes de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, resulta evidente la existencia de una carga excesiva de trabajo ordinario, lo cual al ser puesto de manifiesto por el área requerida podría constituir una afectación a los principios de integralidad y exhaustividad a cumplir por el sujeto obligado y que se encuentran establecidos en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que en los hechos el área requerida se encontraría dando atención a dichas solicitudes muy probablemente de forma apresurada e incluso de manera deficiente; en otras palabras, la carga ordinaria de trabajo, la cual se refiere excesiva, así como la atención a las referidas solicitudes de acceso a la información podrían generar una deficiente tramitación a dichas solicitudes, precisamente incumpliendo con la exhaustividad e





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

integralidad que requiere la búsqueda, localización y preparación de toda la información solicitada, así como de todas y cada una de las piezas documentales necesarias para la atención de las solicitudes de acceso a la información que nos ocupan. Ahora bien, respecto al plazo de ampliación solicitado, es decir, diez días hábiles posteriores al vencimiento de dichas solicitudes de acceso a la información, se considera un plazo prudente y adecuado para la atención de dicha solicitud, precisamente porque dicha temporalidad permite que el área requerida atienda tanto la propia carga de trabajo, así como la atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información que nos ocupan. Por otra parte, en relación con el diverso oficio OF/SUBSADM/ITSX/0069/2024 por medio del cual de igual forma se solicita la ampliación del plazo de respuesta formulada por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto y que es relativa a la solicitud de acceso a la información con folio 301150724000009, 301150724000010 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual indirectamente influyen en la diversa solicitud de ampliación realizada por medio del oficio OF/SUBSADM/ITSX/067/2024, es un hecho probado y de dominio público que durante los días 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero del año dos mil veinticuatro, las instalaciones de este Sujeto obligado fueron tomadas por parte de una agrupación sindical, lo cual impidió el acceso a oficinas y archivos y por lo cual fueron suspendidas las actividades (se anexan oficio emitidos por la Dirección General del Instituto), siendo consecuencia lógica de estos hechos, la imposibilidad material para tramitar las solicitudes de acceso a la información folios PNT 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013, tanto por parte de la Unidad de Transparencia de este Instituto así como de la Subdirección de Servicios Administrativos del mismo; en este sentido, y ante la grave afectación al funcionamiento orgánico del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa, la tramitación de las solicitudes bajo los principios de integralidad y exhaustividad establecidos en el artículo 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Es por ello, que derivado de las circunstancias de hecho que se exponen en el presente apartado ÚNICO de Análisis de fondo, así como de los fundamentos legales que se invocan y que en aras de salvaguardar la debida atención integral y exhaustiva de la solicitudes de acceso a la información con folios 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 de la Plataforma Nacional de Transparencia, debe confirmarse y aprobarse la ampliación de plazo de respuesta a las mismas por el término solicitado de diez días a la fecha de su vencimiento, tal y como fue solicitado por la Subdirección de Servicios Administrativos de este Instituto; lo anterior, con el objetivo de garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública del solicitante consagrado en el párrafo segundo y el apartado A del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1 y 2 de la

*[Handwritten signatures in blue ink]*





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ello de manera tal que este Sujeto obligado cumpla a cabalidad con los citados principios de integralidad y exhaustividad establecidos en el artículo 11 fracción XVI del segundo de los ordenamientos legales en cita.

**III. RESOLUCIÓN**

Por lo expuesto y fundado; el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa,

**RESUELVE:**

ÚNICO: SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON LOS FOLIOS 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, OTORGÁNDOSE DIEZ DÍAS HÁBILES MAS PARA BRINDAR LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS A LOS SOLICITANTES.

Analizado, discutido, y aprobado en sus términos el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/02-2024, se procede a realizar la respectiva votación:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
Lic. Julieta Aurora Reyes Blas	Directora de Planeación y Vinculación	A FAVOR
Mtra. Korina González Camacho	Subdirectora de Posgrado e Investigación	A FAVOR
Lic. Israel Chang Moya	Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

SE CERTIFICA: Que por unanimidad de votos del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Jalapa, SE RESUELVE:

**ACUERDO SE02/24-01:** SE APRUEBA PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA ITSX/CT/AMP/02-2024, Y EN CONSECUENCIA, SE CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON LOS FOLIOS 301150724000009, 301150724000010, 301150724000011, 301150724000012 y 301150724000013 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, OTORGÁNDOSE DIEZ DÍAS HÁBILES MAS PARA BRINDAR LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS A LOS SOLICITANTES.

Lic. Israel Chang Moya  
Presidente del Comité de  
Transparencia y Titular de la Unidad de  
Transparencia

Lic. Julieta Aurora Reyes Blas  
Directora de Planeación y  
Vinculación y Vocal del Comité de  
Transparencia

Mtra. Korina González Camacho  
Subdirectora de Posgrado e  
Investigación y Vocal del Comité de  
Transparencia

